

INDICACIONES BÁSICAS PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS PLANTILLAS PARA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE ACCESO Y CONEXIÓN A LA RED DE TRANSPORTE Y DE ACTUALIZACIÓN DE ACEPTABILIDAD DESDE LA PERSPECTIVA DE LA RED DE TRANSPORTE

Red Eléctrica pone a disposición de los usuarios unas **plantillas** para facilitar la comunicación de modificaciones y cambios en las instalaciones para las que se solicitan actualización de acceso y conexión a la red de transporte o actualización de aceptabilidad para instalaciones que conectan a la red de distribución. A través de estas plantillas se pueden solicitar actualizaciones de plantas individuales o incluir todas las plantas para las que el solicitante ejerce la función de representante incluyendo el caso de que la representación se realice para todas las plantas que van a formar parte del contingente resultante en una posición determinada del nudo de la red de transporte. Con objeto de facilitar la cumplimentación de la información a remitir, y armonizar, simplificar y agilizar la tramitación, **se requiere la utilización de la plantilla en todas las solicitudes de actualización**, con independencia de que se pueda considerar necesario aportar información o escritos complementarios en el expediente a través del Portal de Servicios a Clientes.

¿Cómo cumplimentar la plantilla para realizar adecuadamente una solicitud?

Existen varias plantillas publicadas en la página web de Red Eléctrica (www.ree.es):

- para solicitud de pronunciamiento para actualización de acceso y conexión a la red de transporte
- para solicitud de actualización de acceso y conexión a la red de transporte
- para solicitud de actualización de aceptabilidad desde la perspectiva de la red de transporte
- para solicitud de conexión según la disposición transitoria segunda del RD1183/2020

Para su adecuada cumplimentación es necesario:

1. Rellenar los campos que se muestran **SOMBREADOS**, y seleccionar las opciones que correspondan en los selectores según se detalla en el punto siguiente.
2. Elegir alguna de las opciones de los selectores disponibles
3. Cumplimentar la información requerida de las instalaciones en la Tabla 2 y en el resto de Tablas según proceda
4. Si procede, indicar los motivos por los que se solicita actualización.
5. En el caso de hibridaciones es necesario indicar el número de módulos de los que está compuesta la instalación, su tecnología y su potencia.

Selectores para la realización de la solicitud de actualización de acceso y conexión a la red de transporte o actualización de aceptabilidad

- Tipo de subestación (sólo para solicitudes de actualización de acceso y conexión a la red de transporte): Como quiera que las solicitudes de acceso, únicamente se pueden realizar sobre subestaciones existentes o incluidas en la planificación vigente con carácter vinculante (no siendo posible la tramitación sobre otras potenciales subestaciones futuras, tampoco si se incluyen en la planificación no vinculante), la plantilla incluye un selector denominado **(Seleccionar tipo de subestación)** en el que es necesario seleccionar una de las dos opciones siguientes para la subestación de la red de transporte:

- Existente
- Incluida en la planificación vinculante

- Tipo de Posición (sólo para solicitudes de actualización de acceso y conexión a la red de transporte): Como quiera que en la subestación elegida, la posición en la que se propone el acceso puede ser existente, planificada o susceptible de ser planificada al amparo del del Real Decreto-ley 15/2018 (si se cumplen los requisitos establecidos en su disposición adicional cuarta), la plantilla contiene el selector denominado **(Seleccionar tipo de posición)**, en el que es necesario elegir alguna de las tres opciones siguientes:

- Existente

- Planificada expresamente
- Planificada según RDL15/2018

Tecnología de las instalaciones

En las distintas Tablas de la plantilla se incluye un campo denominado tecnología a cumplimentar para cada instalación, para mayor simplificación y homogeneidad con los datos que hay que introducir a través del Portal de Servicios al Cliente al realizar la solicitud, se recomienda utilizar las siguientes denominaciones para las distintas tecnologías renovables, cogeneración y residuos:

Biogás	Biomasa	Cogeneración	Eólica	Hidráulica
Purines	Residuos	Solar fotovoltaica	Solar termoeléctrica	Undimotriz

Tecnología de la instalación a cumplimentar en el Campo "Tecnología" de las distintas tablas de la plantilla

Cambio de ubicación de instalaciones (sólo para solicitudes de actualización de acceso y conexión a la red de transporte)

En caso de un cambio de ubicación de las instalaciones de generación que previamente cuentan con permiso de acceso y conexión, se atenderá a lo establecido en la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto 1955/2000 y a su anexo II del mismo. Para ello, es necesario cumplimentar la Tabla 4 y aportar la documentación requerida.

Hibridación de instalaciones que previamente cuentan con permiso de acceso y conexión o aceptabilidad

En caso de hibridación de una instalación de generación que previamente cuenta con permiso de acceso y conexión, se atenderá a lo establecido en el Real Decreto 1183/2020, y en particular el artículo 27 del mismo. Para ello, es necesario cumplimentar para cada instalación, los módulos de generación de los que estaría compuesta la instalación, incluyendo en todo caso, el módulo que previamente cuenta con permiso de acceso y conexión, con las siguientes consideraciones:

- En la Tabla 2 se debe reflejar en el campo Potencia instalada el valor total de la suma de las potencias instaladas de los módulos de generación que compondrán la instalación hibridada.
- En la Tabla 2, el valor de capacidad de acceso debe ser coincidente con la capacidad de acceso de la instalación que previamente cuenta con permiso de acceso.
- En la Tabla 3, se deben incluir individualmente los valores de potencia instalada y capacidad máxima de cada uno de los módulos que compondrán la instalación hibridada.

En este caso, para que la solicitud de actualización pueda ser admitida a trámite, es necesario adjuntar entre otros, la comunicación del órgano competente de la autorización administrativa de la adecuada constitución de las garantías requeridas en el artículo 23 del Real Decreto 1183/2020 para los nuevos módulos de generación incluidos en la instalación para la que se solicita la hibridación.